

que para fijar aquella debe tenerse muy en cuenta que la renta de que se trata no ofrece una seguridad absoluta, toda vez que si bien ha subido la última subasta celebrada a una cantidad considerable por efecto de rivalidades y competencias de todos sabidas, nadie puede asegurar si el contrato subsistirá hasta su terminación.

Debe del propio modo tenerse presente que, dada la índole de esa clase de edificios y la necesidad de prevenir el riesgo constante de incendio, se ve D. G. obligado a pagar anualmente un seguro que no baja de dos mil quinientos pesetas, seiscientas veinticinco pesetas por el sueldo de su conserje, y lo menos mil quinientos ó dos mil pesetas en reparaciones de todo punto imprescindible.

Debe fijarse la atención además en que el precio del arriendo no lo es solo por la finca urbana de referencia, sino por el auxiliar y efectos, como igualmente que en otras ocasiones se ha tratado de este mismo asunto, tanto las Comisiones de Evaluación como las Autoridades económicas han reconocido y estimado como buenos los renombrados arriendos para contrarrestar los propositos de aumento de alquiler alguna imposible.

Y por último que D. G. tiene derecho a ser reintegrado de cotididades que indebidamente se le han exigido por tener anexas varias fincas, evaguanadas hace muchísimos años, como por ejemplo, la Casa en número calle de Corredera, la situada en la calle del Hospitalillo y las que se supone existen en el Paseo de San Francisco y que realmente son bóvedas del edificio Almudí ocupado por la Audiencia de lo Criminal, e igualmente que ha servido y viene satisfaciendo la importante cuota de trescientas y tantas pesetas anuales por el edificio Colegio

